

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019**

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
1. Impulsar la capacitación de las personas servidoras públicas del CENACE en los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta así como las Reglas de Integridad, tomando en consideración la actualización que realizó la Secretaría de la Función Pública al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y/o demás cursos de temas relacionados con la materia, de tal forma que el personal adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo vigente aplicable.	Capacitar al menos al 30% del personal público del CENACE, en los temas de valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta y/o temas relacionados.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	1.1 Impartir al personal del CENACE un curso sobre principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta y/o temas relacionados.	15/04/2019	29/11/2019	Listas de asistencia o constancias de los participantes.	Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales.
2. Impulsar la capacitación entre el personal de nuevo ingreso del CENACE sobre los valores y principios del Código de Ética y el Código de Conducta, enfatizando en el tema de identificación y prevención de conflictos de intereses, de manera que el personal de nuevo ingreso a la Institución, pueda conocer y aplicar los principios, valores y reglas de integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo antes referido.	Capacitar al 100% de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al CENACE, sobre los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y/o sobre el tema de identificación y prevención de conflictos de interés y/o temas relacionados.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación	2.1 Impartir a las y los instructores internos del CENACE un curso de relativo a la Identificación y Prevención de Conflictos de Intereses. 2.2 Impartir al personal de nuevo ingreso del CENACE, un curso sobre temas relacionados y/o principios y valores establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y/o temas relacionados.	15/04/2019	29/11/2019	Listas de asistencia o constancias de los participantes.	Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales, no contar con instructores para su impartición o con la participación de los convocados.
3. Fortalecer el grado de conocimiento de las personas servidoras públicas del CENACE respecto a la existencia, actividades y funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los valores y principios del Código de Ética y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Que al menos el 75% de las personas servidoras públicas del CENACE tengan conocimiento respecto a la existencia, actividades y funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los valores y principios del Código de Ética y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Índice de difusión de las materias de ética, pública y CEPCI y sus funciones, los valores y principios del Código de Ética, Conflicto de Interés del CENACE, los de interés.	3.1 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales, la existencia del Comité de Ética y CEPCI y sus funciones, los valores y principios del Código de Ética, Código de Conducta del CENACE así como las Reglas de Integridad y/o temas relacionados. 3.2 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales el procedimiento para presentar denuncias. 3.3 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS). 3.4 Difundir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	01/04/2019	29/11/2019	Captura de pantalla de la difusión a través de los medios de comunicación institucionales relativos a la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los mecanismos de denuncias que atiende el CEPCI y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan el acceso a los medios de comunicación institucional o la falta de coordinación para la difusión de los diferentes mensajes o la falta o retraso de emisión de los mismos.



**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019**

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
4. Revisar y actualizar el Código de Conducta del CENACE, considerando los valores institucionales, requerimientos organizacionales o el marco normativo vigente aplicable a la Administración Pública Federal (APF) en la materia que oriente y de certeza plena a sus personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.	Que el CENACE cuente con un Código de Conducta actualizado y aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2019, que otorgue certeza a las personas servidoras públicas del CENACE respecto a las conductas que deben regir su actuar y conforme al marco normativo vigente en la APF.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	4.1 Obtener la aprobación del OIC en el CENACE del Código de Conducta conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el DOF el 12 de octubre de 2018. 4.2 Que las y los integrantes del CEPCI aprueben la propuesta de actualización del Código de Conducta con la previa aprobación del OIC en el CENACE, para su firma por parte de la Dirección General del CENACE.	08/05/2019	07/06/2019	Contar con el Código de Conducta del CENACE actualizado, propuesto por el CEPCI con la aprobación del OIC y la firma de la Dirección General del CENACE.	Que no se cuente con los elementos necesarios en la propuesta de actualización del Código de Conducta por parte del CEPCI para su aprobación del OIC en el CENACE.
5. Que el CEPCI asegure la atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses entre las personas servidoras públicas del CENACE, conforme al marco normativo vigente.	Que el 100% de las denuncias que se presenten al CEPCI sean atendidas conforme al marco normativo vigente.	Índice general de eficacia en la atención de denuncias	5.1 Registrar en el SSECCOE las denuncias que se presenten ante el CEPCI en los términos establecidos en el Protocolo para Atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del CENACE. 5.2 Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a lo establecido en el Protocolo para Atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del CENACE, así como en las disposiciones emitidas por la SFP para el otorgamiento de las medidas de protección en el CEPCI al gestor de integridad, según sea el caso.	02/01/2019	20/12/2019	5.1 Registro del ingreso de las denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma. 5.2 Registro de la atención hasta su resolución de las denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma.	Problemas tecnológicos que dificultan o impiden la operación del módulo de denuncias del SSECCOE.
6. Que el CEPCI asegure la realización de las acciones para el cumplimiento en tiempo y forma, del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2019, conforme al marco normativo vigente.	Cumplir en tiempo y forma con las actividades programadas en el PAT	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género.	6.1 Gestionar lo requerido para realización de la renovación de las y los integrantes del CEPCI. 6.2 Presentar el Programa Anual de Trabajo 2019 en el primer trimestre del año 2019. 6.3 Ratificar o actualizar en su caso las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de transparencia. 6.6 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de equidad de género.	02/01/2019	20/12/2019	6.1 Resultados del proceso de renovación de las y los integrantes del CEPCI. 6.2 Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT) aprobado por el CEPCI en el primer trimestre del año 2019. 6.3 Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI ratificadas o actualizadas y aprobadas por el CEPCI en el ejercicio 2019. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de transparencia. 6.6 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPCCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de equidad de género.	Problemas tecnológicos que impidan la puesta en servicio y aplicación del sistema de votación para la renovación del CEPCI. Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas para la difusión y/o aplicación de la Encuesta.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) 2019.**

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 07 de marzo de 2019, se reunieron en las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, sita en complejo denominado "Magna Sur" que se ubica en el Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, última actualización el 22 de agosto de 2017, lo anterior, en atención al siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Asuntos a tratar.
  - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019.

El **Mtro. Andrés Prieto Molina**, en su carácter de presidente del CEPCI, se dirigió a los presentes y les dio la bienvenida, agradeciendo su asistencia a la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE y le dio la bienvenida al Director General del CENACE, el Ing. Alfonso Morcos Flores, haciéndolo del conocimiento de los demás asistentes y resaltando la importancia de contar con su asistencia, impulsando con su liderazgo el tema de la Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en el CENACE.

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el **Mtro. Andrés Prieto Molina** en su carácter de Presidente del CEPCI del CENACE hizo constar:

Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.  
Tel.: +52 55 5595 5400 ext. 31000 y 13100  
[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)



## 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.

Los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI del CENACE fueron: el Ing. Alfonso Morcos Flores, Director General del CENACE e Invitado del CEPCI; el Mtro. Andrés Prieto Molina, Subdirector de Administración y Presidente del CEPCI; el Ing. Favio Perales Martínez, Subdirector de Diseño del Mercado Eléctrico Mayorista e Integrante Titular Propietario; el Ing. Nahúm Román Vargas, Subdirector de Servicios de Ingeniería de la Operación e Integrante Titular Propietario; la Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez, Jefa de Unidad de Comunicación Social e Integrante Titular Propietaria; Lic. Nadia Karina Bermúdez Corral, Secretaria Asistente e Integrante Titular Propietaria; el Ing. Pedro García Haro, Jefe de Unidad de Aplicaciones e Integrante Titular Propietario; la Lic. Zaira Yadira Pérez Pintor, Supervisora Operativa e Integrante Titular Propietaria; la Lic. Orquídea Reyna Amaya, Auxiliar de Logística e Integrante Titular Suplente; la Lic. Gabriela Salinas Torres, Supervisora Administrativa y Asesora Jurídica; el Mtro. Jorge Antonio Vives Delgado, Titular del Área de Auditoría y Mejora para la Gestión Pública y Asesor del Órgano Interno de Control; el Lic. Guadalupe Rodolfo Fragoso Valenzuela, Jefe de Departamento y Asesor de Recursos Humanos; la Lic. Elizabeth González Cáceres, Supervisora Administrativa y Consejera en Hostigamiento y Acoso Sexual; el Lic. Carlos Valdez Navarrete, Auxiliar Operativo y Asesor en Discriminación; la C.P. Heidy Flores Ynza, Supervisora Administrativa y Asesora en Discriminación; el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Jefe de Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Ejecutivo Propietario del CEPCI y la Ing. Lucero Frausto Martínez, Jefa de Departamento y Secretaria Ejecutiva Suplente del CEPCI.

Asimismo, los asistentes a través de medios remotos fueron: el Ing. Roberto Cota Grijalva, Subgerente de Sistemas de Información y Administración de Energía e Integrante Titular Suplente; el Ing. Aureliano Sánchez Hernández, Jefe de Departamento e Integrante Titular Suplente; el Ing. Gabriel Aguilar García, Supervisor Operativo e Integrante Titular Suplente y el Ing. Alejandro Romo Sánchez, Jefe de Departamento e Integrante Titular Suplente.

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión.

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Mtro. Andrés Prieto Molina**, en su carácter de presidente del CEPCI, previa lectura del orden del día, la somete a consideración de los integrantes del Comité.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CEPCI/EXT2/01/2019.** Se aprueba el orden del día para la Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI del Centro Nacional de Control de Energía, celebrada el 07 de marzo de 2019. -----

**3. Asuntos a tratar.**

*3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019.*

En desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. Andrés Prieto Molina**, en su carácter de Presidente del CEPCI, le cedió el uso de la voz al **Mtro. Leo René Martínez Ramírez** en su carácter de Secretario Ejecutivo Propietario del CEPCI a efecto de hacerles del conocimiento a los Integrantes del Comité lo siguiente:

Conforme a lo establecido en las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés del CENACE*, se propone el siguiente **Programa Anual de Trabajo 2019** de conformidad con lo indicado en el apartado De las Funciones del Comité, *Base décima cuarta B.*, el cual consta de seis objetivos, seis metas y diecisiete actividades; conforme a lo siguiente:

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
1. Impulsar la capacitación de las personas servidoras públicas del CENACE en los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta así como las Reglas de Integridad, de Ética y del Código de Conducta tomando en consideración la actualización que realizó la Secretaría de la Función Pública al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y/o demás cursos de temas relacionados con la materia, de tal forma que el personal adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo vigente aplicable.	Capacitar al menos al 30% del personal del CENACE, en los temas de valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta y/o temas relacionados.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	1.1 Impartir al personal del CENACE un curso sobre principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta y/o temas relacionados.	15/4/2019	29/11/2019	Listas de asistencia o constancias de los participantes.	Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
2. Impulsar la capacitación entre el personal de nuevo ingreso del CENACE sobre los valores y principios del Código de Ética y el Código de Conducta, enfatizando en el tema de identificación y prevención de conflictos de intereses, de manera que el personal de recién ingreso a la Institución, pueda conocer y aplicar los principios, valores y reglas de integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo antes referido.	Capacitar al 100% de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al CENACE, sobre los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y/o sobre el tema de identificación y prevención de conflictos de interés y/o temas relacionados.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación	2.1 Impartir a las y los instructores internos del CENACE un curso relativo a la identificación y Prevención de Conflictos de Intereses. 2.2 Impartir al personal de nuevo ingreso del CENACE, un curso sobre temas relacionados y/o principios y valores establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y/o temas relacionados.	15/4/2019	29/11/2019	Listas de asistencia o constancias de los participantes.	Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales, no contar con instructores para su impartición o con la participación de los convocados.
3. Fortalecer el grado de conocimiento de las personas servidoras públicas del CENACE respecto a la existencia, actividades y funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los mecanismos de denuncias ante dicho órgano colegiado y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Que al menos el 75% de las personas servidoras públicas del CENACE tengan conocimiento respecto a la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los mecanismos de denuncias que atiende el CEPCI y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	3.1 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales, la existencia del CEPCI y sus funciones, los valores y principios del Código de Ética, Código de Conducta del CENACE así como las Reglas de Integridad y/o temas relacionados. 3.2 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales el procedimiento para presentar denuncias. 3.3 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través de los medios de comunicación institucionales la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS). 3.4 Difundir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	1/4/2019	29/11/2019	Captura de pantalla de la difusión a través de los medios de comunicación institucionales relativos a la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta del CENACE, las Reglas de Integridad, los mecanismos de denuncias que atiende el CEPCI y la prevención del hostigamiento y el acoso sexuales (HAS).	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan el acceso a los medios de comunicación institucional o la falta de coordinación para la difusión de los diferentes mensajes o la falta o retraso de emisión de los mismos.
4. Revisar y actualizar el Código de Conducta del CENACE, considerando los valores institucionales, Código de Conducta actualizado y general del Comité de Conflictos de Intereses organizacionales o el marco aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2019, que otorgue certeza de certeza plena a sus personas servidoras públicas CENACE respecto a las conductas sobre el comportamiento ético al que deben que conforma al marco normativo vigente en la APF.	Que el CENACE cuente con un Índice de cumplimiento del Código de Conducta actualizado y general del Comité de Conflictos de Intereses organizacionales o el marco aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2019, que otorgue certeza de certeza plena a sus personas servidoras públicas CENACE respecto a las conductas sobre el comportamiento ético al que deben que conforma al marco normativo vigente en la APF.	Índice de cumplimiento del Código de Conducta actualizado y general del Comité de Conflictos de Intereses organizacionales o el marco aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2019, que otorgue certeza de certeza plena a sus personas servidoras públicas CENACE respecto a las conductas sobre el comportamiento ético al que deben que conforma al marco normativo vigente en la APF.	4.1 Obtener la aprobación del OIC en el CENACE del Código de Conducta conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el DOF el 12 de octubre de 2018. 4.2 Que las y los integrantes del CEPCI aprueben la propuesta de actualización del Código de Conducta con la previa aprobación del OIC en el CENACE, para su firma por parte de la Dirección General del CENACE.	8/5/2019	7/6/2019	Contar con el Código de Conducta del CENACE actualizado, que no se cuente con el consentimiento de la Dirección General del CENACE.	Que no se cuente con los elementos necesarios en la propuesta de actualización del Código de Conducta por parte del CEPCI para su aprobación del OIC en el CENACE.
5. Que el CEPCI asegure la atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses entre las personas servidoras públicas del CENACE, conforme al marco normativo vigente.	Que el 100% de las denuncias que se presenten ante el CEPCI sean atendidas eficazmente en la atención de denuncias conforme al marco normativo vigente.	Índice general de cumplimiento de las denuncias que se presenten ante el CEPCI	5.1 Registrar en el SSECCOE las denuncias que se presenten ante el CEPCI en los términos establecidos en el Protocolo para Atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del CENACE. 5.2 Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a lo establecido en el Protocolo para Atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del CENACE, así como en las disposiciones emitidas por la SFP para el otorgamiento de las medidas de protección en el CEPCI al gestor de integridad, según sea el caso.	2/1/2019	20/12/2019	5.1 Registro del ingreso de las denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma. 5.2 Registro de la atención hasta su resolución de las denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma.	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan la operación del módulo de denuncias del SSECCOE.
6. Que el CEPCI asegure la realización de las acciones para el cumplimiento en tiempo y forma, del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2019, conforme al marco normativo vigente.	Cumplir en tiempo y forma con las actividades programadas en el PAT 2019.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación, sobre el cumplimiento del valor de transparencia, sobre el cumplimiento del valor de equidad de género.	6.1 Gestionar lo requerido para realización de la renovación de las y los integrantes del CEPCI. 6.2 Presentar el Programa Anual de Trabajo 2019 en el primer trimestre del año 2019. 6.3 Ratificar o actualizar en su caso las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de transparencia. 6.6 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de equidad de género.	2/1/2019	20/12/2019	6.1 Resultados del proceso de renovación de las y los integrantes del CEPCI. 6.2 Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT) aprobado por el CEPCI en el primer trimestre del año 2019. 6.3 Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI ratificadas o actualizadas y aprobadas por el CEPCI en el ejercicio 2019. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de transparencia. 6.6 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEIPPCI, o la que diseñe el CENACE para medir el cumplimiento del valor de equidad de género.	Problemas tecnológicos que impidan la puesta en servicio y aplicación del sistema de votación para la renovación del CEPCI. Problemas tecnológicos que dificulten o impiden las comunicaciones electrónicas para la difusión y/o aplicación de la Encuesta.

En este mismo sentido, se presenta el detalle de los indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos

Bld. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.  
Tel.: +52 55 5595 5400 ext. 31000 y 13100

[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)

de Interés (CEPCI) en el cumplimiento de sus funciones sustantivas de acuerdo al Programa Anual de Trabajo durante el ejercicio 2019, conforme a lo siguiente:

Indicador	Fórmula	Línea Base	Frecuencia
Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	$\left( \frac{\text{Número de acciones de capacitación efectuadas}}{\text{Número de acciones de capacitación incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2018}} \right) \times 100$	100	Anual
Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	$\left( \frac{\text{Número de servidores públicos que sí recuerdan que en el CENACE le enviaron mensajes o se colocaron carteles para difundir los temas de Ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés}}{\text{Número de servidores públicos que contestaron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal}} \right) \times 100$	100	Anual
Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	$\left( \frac{\text{Número de actividades reportadas como realizadas en el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018}}{\text{Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2018}} \right) \times 100$	100	Anual
Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	$\left( \frac{\text{Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido}}{\text{Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año}} \right) \times 100$	100	Anual
Índice de percepción sobre el cumplimiento de valor de igualdad y no discriminación.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de igualdad y no discriminación}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 10$	88	Anual
Índice de percepción sobre el cumplimiento de valor de transparencia.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de Transparencia}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 10$	89	Anual
Índice de percepción sobre el cumplimiento de valor de equidad de género.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de Equidad de Género}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 10$	87	Anual

Expuesto lo anterior, el **Mtro. Leo René Martínez Ramírez** en su carácter del Secretario Ejecutivo del CEPCI manifestó al CEPCI que con dicha explicación finalizaba su intervención respecto al punto en referencia y le cedió el uso de la voz a la Presidencia del CEPCI.

En ese sentido, el **Mtro. Andrés Prieto Molina**, en su carácter de Presidente del CEPCI, externó que era necesario destacar el trabajo que se está realizando en ésta materia dentro del CENACE, encabezado por la Secretaría Ejecutiva del CEPCI y dentro de toda la Administración Pública Federal en general, a través de la Secretaría de la Función Pública, así mismo señaló que, en la sesión del Comité de Control y

Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.

Tel.: +52 55 5595 5400 ext. 31000 y 13100

[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)



Desempeño Institucional (COCODI) el Comisario Propietario del Sector de Energía de la Secretaría de la Función Pública, hizo la recomendación para que se implementará un decálogo de conducta del CENACE, por lo que, el Mtro. Leo René Martínez Ramírez en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI está trabajando en una propuesta, la cual formaría parte del Código de Conducta, una vez que la Secretaría de la Función Pública emita la Guía para la elaboración de dicho código y con la aprobación del Órgano Interno de Control en el CENACE, para presentarlo ante el CEPCI y su posterior emisión por parte de nuestro Director General y proseguir con su difusión al interior del CENACE.

Por otro lado, hemos pensado que sea requisito indispensable para cada trabajador de nuevo ingreso del CENACE, el que conozcan el Código de Conducta del CENACE, dicha implementación consistiría en que el personal de nuevo ingreso conozca dicho Código a través de nuestra intranet o internet institucional y además tome en línea un curso de Ética Pública considerando que hay un sistema en línea denominado (CEVINAI)<sup>1</sup> del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual expide una constancia de que acreditaron el curso.

En dicho espacio, **el Mtro. Jorge A. Vives Delgado** en su calidad de asesor del Órgano Interno de Control en el CENACE, hizo dos recomendaciones para coadyuvar con el tema de Ética, con el motivo de que próximamente se hará la renovación respectiva del CEPCI, la primera recomendación versa sobre que los integrantes actuales que con motivo de la renovación referida dejen el cargo como miembros del CEPCI próximamente, se les invita a seguir promoviendo el tema de ética, derechos humanos, conflictos de interés y todo lo referente a lo que se dedica dicho comité.

La segunda recomendación expuesta por **el Mtro. Jorge A. Vives Delgado**, refiere a fortalecer todo lo que contiene el Programa Anual de Trabajo 2019, lo anterior a consideración del Director General y del Presidente del CEPCI, dicha recomendación consiste en realizar unas jornadas de ética en los próximos meses con el mismo personal del CENACE y que de ser factible tengan como duración tres días, en las jornadas referidas, entre otras actividades, los Directivos del CENACE podrían compartir experiencias en el ámbito de ética en sus actividades y como coadyuva la Ética en temas de transparencia y riesgos, entre otros.

Expuesto lo anterior, **el Mtro. Andrés Prieto Molina**, en su carácter de Presidente del CEPCI sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Ética el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CEPCI/EXT2/02/2019.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 y los indicadores para evaluar el cumplimiento del mismo durante el ejercicio 2019, contemplando la capacitación al personal

<sup>1</sup> Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.

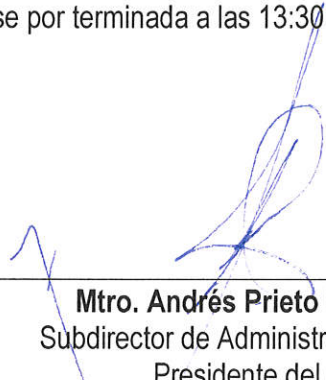
Tel.: +52 55 5595 5400 ext. 31000 y 13100

[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)



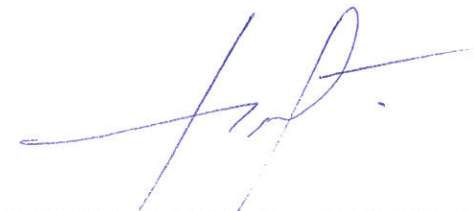
de nuevo ingreso señalada por la Presidencia del CEPCI y las jornadas de Ética y Prevención de Conflictos de Interés recomendadas por el Asesor del Órgano Interno de Control en el CENACE. -----

No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del CEPCI debidamente enterados de los Acuerdos descritos en esta acta, aprobada con la lista de asistencia anexa al documento al término de la sesión, dándose por terminada a las 13:30 horas del día de su inicio. -----



---

**Mtro. Andrés Prieto Molina**  
Subdirector de Administración y  
Presidente del CEPCI



---

**Mtro. Leo René Martínez Ramírez**  
Jefe de Unidad de Transparencia y  
Secretario Ejecutivo del CEPCI